

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo y bancos	8	2,255,973	6,140,390
Cuentas por cobrar no relacionadas	9	15,283,220	14,635,087
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	24	433,770	1,138,717
Otras cuentas por cobrar		252,010	400,647
Inventarios	10	9,273,044	8,325,270
Gastos pagados por anticipado		118,232	98,745
Otros activos corrientes		408,333	26,029
Total activos corrientes		28,024,582	30,764,885
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipos	11	24,858,045	24,434,566
Cuentas por cobrar a compañía relacionada	24	15,443,622	15,443,622
Activos intangibles	12	753,354	989,902
Otros activos no corrientes		670,509	350,000
Inversiones en acciones		5,450	5,450
Total activos no corrientes		41,730,980	41,223,540
Total activos		69,755,562	71,988,425

Ing. Jorge Luis Espinoza de los Monteros
 Segundo Gerente Subrogante

CPA Jessenia Buenaire
 Contadora

Ver principales políticas contables
 y notas a los estados financieros.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar no relacionadas	13	8,728,292	10,138,598
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	24	1,084,834	1,834,240
Obligaciones financieras	14	1,523,042	-
Beneficios a los empleados	15	2,553,281	2,871,171
Pasivos por impuestos corrientes	16	2,675,351	3,022,705
 Total pasivos corrientes		 16,564,800	 17,866,714
 Pasivos no corrientes			
Impuestos diferidos	17	233,200	420,549
Obligaciones por beneficios definidos	18	3,504,722	3,179,195
Otras cuentas por pagar		36,481	-
 Total pasivos no corrientes		 3,774,403	 3,599,744
 Total pasivos		 20,339,203	 21,466,458
 Patrimonio:	19		
Capital social		20,984,424	20,984,424
Reserva legal		10,500,000	10,500,000
Resultados acumulados		17,931,935	19,037,543
 Total patrimonio neto		 49,416,359	 50,521,967
 Total pasivos y patrimonio neto		 69,755,562	 71,988,425

 Ing. Jorge Luis Espinoza de los Monteros
 Segundo Gerente Subrogante

 CPA Jessenia Buenaire
 Contadora

Ver principales políticas contables
 y notas a los estados financieros.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Ventas	20	57,047,016	59,937,885
Costo de ventas	21	(42,770,365)	(43,976,007)
Ganancia bruta		14,276,651	15,961,878
Gastos de administración	22	(2,235,572)	(2,272,062)
Gastos de ventas	23	(1,066,169)	(1,255,470)
Otros, neto		-	81,033
Utilidad operacional		10,974,910	12,515,379
Ingresos financieros		874,540	828,722
Utilidad antes de impuesto a la renta		11,849,450	13,344,101
Impuesto a la renta corriente	16	(3,128,521)	(3,507,358)
Efecto de impuestos diferidos	17	187,349	185,003
Utilidad neta del ejercicio		8,908,278	10,021,746
Otro resultado integral:			
<u>Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:</u>			
Ganancias actuariales		7,860	82,784
Resultado integral total del año		8,916,138	10,104,530
Utilidad por acción		0.42	0.48

 Ing. Jorge Luis Espinoza de los Monteros
 Segundo Gerente Subrogante

 CPA. Jessenia Buenaire
 Contadora

Ver principales políticas contables
 y notas a los estados financieros.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en U.S. dólares)

Capital social	Reserva legal	Reserva de capital	Resultados acumulados			Subtotal	Total patrimonio neto
			Provenientes de la adopción de las NIIF	Otros Resultados Integrales	Resultados		
20,984,424	10,500,000	6,578,691	2,859,647	(505,323)	8,861,942	17,794,957	49,279,381
Saldos al 31 de diciembre de 2017							
Dividendos declarados	-	-	-	-	(8,861,944)	(8,861,944)	(8,861,944)
Resultado integral total del año	-	-	-	82,784	10,021,746	10,104,530	10,104,530
Saldos al 31 de diciembre de 2018							
20,984,424	10,500,000	6,578,691	2,859,647	(422,539)	10,021,744	19,037,543	50,521,967
Dividendos declarados	-	-	-	-	(10,021,746)	(10,021,746)	(10,021,746)
Resultado integral total del año	-	-	-	-	7,860	8,908,278	8,916,138
Saldos al 31 de diciembre de 2019							
20,984,424	10,500,000	6,578,691	2,859,647	(414,679)	8,908,276	17,931,935	49,416,359

Ing. Jorge Luis Espinoza de los Monteros
 Segundo Gerente Subrogante

C.P. Jessema Bielaire
 Contadora

Ver principales políticas contables
 y notas a los estados financieros.
 6

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Resultado integral total del año	8,916,138	10,104,530
Otro resultado integral	(7,860)	(82,784)
Ajustes para conciliar el resultado integral total del año con el efectivo neto provisto en actividades de operación:		
Efecto de impuesto a las ganancias	(187,349)	(185,003)
Deterioro (castigo) de cuentas por cobrar	31,226	(14,777)
Depreciación de propiedades, planta y equipos	3,932,485	3,542,171
Bajas de propiedades, planta y equipos	34,881	5,248
(Bajas) obsolescencia de inventarios, neto	181,397	(64,217)
Amortización de activos intangibles	236,548	237,655
Provision para participación de trabajadores	2,091,079	2,354,841
Provisión de jubilación patronal y desahucio	465,326	410,480
Provisión para impuesto a la renta	3,128,521	3,507,358
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	(679,359)	(1,221,413)
Cuentas por cobrar clientes relacionados	(443,570)	(1,840,400)
Anticipos a proveedores	(3,009)	7,428
Otras cuentas por cobrar	151,645	(140,722)
Inventarios	(1,129,171)	115,438
Gastos pagados por anticipado	(19,488)	(3,992)
Otros activos	(702,813)	(215,958)
Cuentas por pagar no relacionadas	(1,410,306)	1,779,509
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	(806,627)	(1,327,862)
Pasivos por impuestos corrientes	18,748	(105,276)
Otras cuentas por pagar no corrientes	36,481	-
Beneficios a los empleados	(2,408,970)	(1,950,948)
Obligaciones por beneficios definidos	(131,938)	(160,097)
Impuesto a la renta pagado	11,294,015	14,751,209
Efectivo neto provisto en actividades de operación	(3,494,623)	(2,234,942)
	7,799,392	12,516,267

Ing. Jorge Luis Espinoza de los Monteros
 Segundo Gerente Subrogante

CPA. Jessenia Buenaire
 Contadora

Ver principales políticas contables
 y notas a los estados financieros.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipos	(4,390,846)	(2,173,572)
Adquisición de activos intangibles	-	(22,290)
Intereses cobrados	1,148,518	1,090,671
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(3,242,328)	(1,105,191)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Dividendos pagados	(9,964,525)	(8,832,944)
Efectivo recibido por obligaciones financieras	13,000,000	16,000,000
Efectivo pagado por obligaciones financieras	(11,476,957)	(18,006,378)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	(8,441,482)	(10,839,322)
(Disminución) aumento neto de efectivo y bancos	(3,884,417)	571,754
Efectivo y bancos al inicio del período	6,140,390	5,568,636
Efectivo y bancos al final del período	2,255,973	6,140,390

Ing. Jorge Luis Espinoza de los Monteros
 Segundo Gerente Subrogante

CPA. Jessenia Buenaire
 Contadora

Ver principales políticas contables
 y notas a los estados financieros.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en miles de U.S. dólares)

8. EFECTIVO Y BANCOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja	2,000	2,000
Bancos	<u>(1)</u> 2,253,973	6,138,390
	<u>2,255,973</u>	<u>6,140,390</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales y del exterior que no generan interés y no tienen restricciones para su uso.

9. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Clientes	(1) 15,658,226	14,978,867
Deterioro acumulado de créditos incobrables	<u>(2)</u> (375,006)	(343,780)
	<u>15,283,220</u>	<u>14,635,087</u>

Un detalle de la antigüedad de los saldos de cuentas por cobrar a clientes, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2019		Diciembre 31, 2018	
	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
<u>Por vencer</u>	13,912,387	-	11,126,108	-
<u>Vencidas</u>				
De 1 a 30 días	1,045,846	-	2,003,366	-
De 31 a 90 días	152,742	-	1,455,476	-
De 91 a 120 días	-	-	6,308	-
De 121 a 360 días	205,521	(33,276)	46,440	(2,611)
Más de 361 días	341,730	(341,730)	341,169	(341,169)
	<u>15,658,226</u>	<u>(375,006)</u>	<u>14,978,867</u>	<u>(343,780)</u>

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en miles de U.S. dólares)

-
- (1) Las cuentas por cobrar a clientes no generan intereses y el plazo promedio de cobro es de 90 días.
 - (2) Los movimientos del deterioro acumulado de créditos incobrables, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	(343,780)	(358,557)
Provisión del año	(31,226)	-
Castigos	-	14,777
 Saldo final	 (375,006)	 (343,780)

Considerando la solvencia de los deudores y el comportamiento histórico de la cobranza y el análisis de pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha estimado que la provisión de deudores incobrables al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es suficiente.

10. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Productos terminados	4,327,240	2,926,917
Materia primas	2,306,800	2,337,321
Materiales de empaque	291,318	470,784
Materiales, repuestos y suministros	2,617,280	2,712,230
Inventario en tránsito	265,307	231,522
 (-) Provisión por obsolescencia	 (1)	 (353,504)
	9,273,044	8,325,270

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en miles de U.S. dólares)

- (1) Los movimientos de la provisión por obsolescencia de inventarios, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	(353,504)	(417,721)
Provisión del año	(436,395)	(263,857)
Bajas	254,998	328,074
 Saldo final	 (534,901)	 (353,504)

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedades, planta y equipos, neto:</u>		
Terrenos	363,437	363,437
Maquinaria equipo	15,063,588	17,593,179
Edificio e instalaciones	5,375,249	5,504,513
Obras en proceso	3,809,461	710,780
Muebles y enseres	129,576	169,466
Equipos de computación	116,734	93,191
 	 24,858,045	 24,434,566

Un resumen del costo de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedades, planta y equipos, costo:</u>		
Terrenos	363,437	363,437
Maquinarias y equipos	44,993,622	44,754,836
Edificios e instalaciones	12,233,824	12,129,276
Obras en proceso	3,809,461	710,780
Muebles y enseres	356,863	373,132
Equipos de computación	427,600	366,161
 	 62,184,807	 58,697,622

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en miles de U.S. dólares)

Un resumen de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedades, planta y equipos, depreciación acumulada:</u>		
Maquinarias y equipos	(29,930,034)	(27,161,657)
Edificios e instalaciones	(6,858,575)	(6,624,763)
Muebles y enseres	(227,287)	(203,666)
Equipos de computación	(310,866)	(272,970)
	<hr/>	<hr/>
	(37,326,762)	(34,263,056)

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en miles de U.S. dólares)

Concepto	Terrenos	Edificios e instalaciones	Maquinarias y equipos	Muebles y enseres	Equipos de computación	Obras en proceso	Total
Al 31 de diciembre del 2019:							
Saldo inicial	363,437	5,504,513	17,593,179	169,466	93,191	710,779	24,434,565
Adiciones	(1)	-	790,051	-	-	3,600,795	4,390,846
Transferencias	-	202,530	238,145	-	61,438	(502,113)	-
Ventas/bajas (costo)	(2)	(97,981)	(789,411)	(16,268)	-	-	(903,660)
Ventas/bajas (depreciación)	-	65,777	786,734	16,268	-	-	868,779
Gasto depreciación del año	-	(299,590)	(3,555,110)	(39,890)	(37,895)	-	(3,932,485)
Saldo final	363,437	5,375,249	15,063,588	129,576	116,734	3,809,461	24,858,045
Al 31 diciembre del 2018:							
Saldo inicial	363,437	5,411,313	18,327,972	200,086	21,583	1,484,021	25,808,412
Adiciones	(3)	-	660,025	-	-	1,513,547	2,173,572
Transferencias	-	382,747	1,797,429	10,225	96,388	(2,286,789)	-
Ventas/bajas (costo)	(4)	-	(3,334,127)	(91,735)	(70,788)	-	(3,496,650)
Ventas/bajas (depreciación)	-	-	3,328,879	91,735	70,788	-	3,491,402
Gasto depreciación del año	-	(289,547)	(3,186,999)	(40,845)	(24,780)	-	(3,542,171)
Saldo final	363,437	5,504,513	17,593,179	169,466	93,191	710,779	24,434,566

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Corresponden principalmente a las adiciones de los proyectos para reemplazo y actualización de máquina A1 por US\$2,424,762, equipos de moldes por US\$724,139, bloques refractarios para horno US\$430,473 y equipo compresor aire US\$215,000.
- (2) Corresponde principalmente a las bajas por moldes por US\$637,601 y ventilador del horno US\$92,572
- (3) Corresponden principalmente a las adiciones de los proyectos para la inspección de la máquina A2 por US\$579,458, equipos de moldes por US\$660,025 y construcciones en proceso relacionados con la nueva máquina A1 por US\$400,000.
- (4) Corresponde principalmente a las bajas por moldes por US\$568,446, equipos de inspección por US\$498,560, transportadores de paletas por US\$467,702, equipos de la máquina A1 por US\$243,949, paneles de control por US\$207,534 y ventiladores de enfriamiento por US\$165,809.

12. ACTIVOS INTANGIBLES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
SAP	1,905,886	1,905,886
Licencias	383,409	383,409
Otros	55,802	55,802
	2,345,097	2,345,097
Amortización acumulada	(1,591,743)	(1,355,195)
	753,354	989,902

Los movimientos de los activos intangibles, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	989,902	1,205,267
Adiciones	-	22,290
Amortización del año	(236,548)	(237,655)
Saldo final	753,354	989,902

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

13. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Proveedores locales	(1) 4,612,687	6,747,308
Proveedores de exterior	(1) 3,317,821	2,521,746
Otros	797,785	869,544
	<hr/> 8,728,292	<hr/> 10,138,598

(1) Corresponden a valores pendientes de pago a proveedores por compra de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen un período de liquidación hasta 90 días.

14. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019
Obligaciones bancarias	1,500,000
Interés por pagar	<hr/> 23,042
	<hr/> 1,523,042

El saldo de obligaciones financieras se formaba de la siguiente manera:

Acreedor	Al 31 de diciembre de 2019		
	Tasa anual	Vencimientos en	Corto plazo Largo plazo
Banco local	7%	Enero 2020	1,500,000 -

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

15. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Participación a trabajadores por pagar	(1) 2,091,079	2,354,841
Beneficios a empleados	462,201	516,330
	<hr/> 2,553,281	<hr/> 2,871,171

(1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	2,354,841	1,983,678
Provisión del año	2,091,079	2,354,841
Pagos	<hr/> (2,354,841)	<hr/> (1,983,678)
Saldo final	<hr/> 2,091,079	<hr/> 2,354,841

16. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	2,261,435	2,627,537
Impuesto al valor agregado por pagar	177,803	97,134
Retenciones en la fuente de IVA	102,338	98,756
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	99,617	136,392
Otros impuestos	<hr/> 34,158	<hr/> 62,886
	<hr/> 2,675,351	<hr/> 3,022,705

Conciliación del impuesto a la renta.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad antes de impuesto a la renta	11,849,450	13,344,101
Menos otras rentas exentas	-	(81,033)
Más gastos no deducibles	526,812	608,233
 Utilidad gravable	12,376,262	13,871,301
Impuesto a la renta afectado por el 25%	(*)	2,806,936
Impuesto a la renta afectado por el 28%	(*)	3,138,382
	321,585	368,976
 Impuesto a la renta causado	3,128,521	3,507,358
 Anticipo del impuesto a la renta del año	874,690	647,906
 Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	3,128,521	3,507,358

(*) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta ha sido calculado aplicando la tarifa del 25% - 28% para el 2019 y 2018, sobre la proporción de la base imponible que tienen participación varios accionistas de la Compañía los cuales están domiciliados en paraísos fiscales.

Los movimientos de impuestos a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	2,627,537	1,355,121
Provisión del período	3,128,521	3,507,358
Pagos	(2,627,537)	(1,355,121)
Crédito tributario generado por impuesto a la salida de divisas	(369,346)	(313,614)
Retenciones en la fuente del año	(497,740)	(566,207)
 Saldo por pagar	2,261,435	2,627,537

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Provisión para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa del 28% - 25% y del 25% - 22% respectivamente, sobre la proporción de la base imponible que tienen participación varios accionistas de la Compañía los cuales están domiciliados en paraísos fiscales.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,310 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlos, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia debido a que el monto de sus operaciones no excede el límite establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(LORTI); sin embargo, tiene la obligación de presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas en la fecha definida por el ente de control tributario.

A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía se encuentra preparando el estudio de precios de transferencia. El experto contratado por la Compañía para analizar la normativa vigente respecto a transacciones con compañías relacionadas, en su informe preliminar del 14 de febrero de 2019, en el cual se describe como resultado de la aplicación de los métodos de Precio Comparable no Controlado (MCUP) y de Margen Neto Transaccional (TNMM1); concluye que la tasa de interés pactada por la Compañía en el crédito otorgado a su parte relacionada del exterior y que el ratio de rentabilidad operacional obtenido por la Compañía; cumplen con el principio de plena competencia. En consecuencia, preliminarmente no tendrán impactos de estos asuntos en los estados financieros adjuntos.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

- a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados
 - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años
- b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

Para las sociedades que reinvertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas
 - Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
 - Sector agrícola
 - Oleo química
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agro asociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

-
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad
 - i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta
 - j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que excede el TIE
 - k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero
 - l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social
 - m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola
 - n) Devolución de IVA para exportadores de servicios
 - o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto
 - p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años
 - q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas
 - r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Pagos por mantenimiento de barcos de astillero
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo

4. Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasma o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador
- Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador
- Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

-
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cúnica y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
 - c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
 - d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
 - e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
 - f) Para los bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
 - g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
 - h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales
 - i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación
 - j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados
 - k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

-
- I) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

Impuesto al valor agregado

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales

Impuesto a los consumos especiales

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas

Impuesto a la salida de divisas

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Otras reformas

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

17. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Pasivos por impuestos diferidos:		
Propiedades, planta y equipos	574,491	616,392
Otros menores	(341,291)	(195,843)
	233,200	420,549

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
Diciembre 31, 2019:				
Propiedades, planta y equipos	168,055	2,466,020	-	2,297,965
Inventarios	-	534,901	-	(534,901)
Jubilación patronal y desahucio	79,700	875,806	-	(796,106)
Impuesto a la salida de divisas	-	34,157	-	(34,157)

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Base	Diferencia		
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
Diciembre 31, 2018:				
Propiedades planta y equipos	168,055	2,633,624	-	2,465,569
Inventarios	-	353,504	-	(353,504)
Jubilación patronal y desahucio	43,497	410,480	-	(366,983)
Impuesto a la salida de divisas	-	62,886	-	(62,886)

Los movimientos de pasivos por impuestos diferidos, fueron como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Saldo final
Año terminado en diciembre 31, 2019:			
Propiedades, planta y equipos	616,392	(41,901)	574,491
Otros menores	(195,843)	(145,448)	(341,291)
	420,549	(187,349)	233,200
Año terminado en diciembre 31, 2018:			
Propiedades, planta y equipos	658,293	(41,901)	616,392
Otros menores	(52,740)	(143,103)	(195,843)
	605,553	(185,004)	420,549

18. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	(1)	2,960,902
Desahucio	(2)	543,820
	3,504,722	3,179,195

Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Los movimientos de la provisión para jubilación patronal, fueron como sigue:**

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	2,743,010	2,589,972
Costo laboral por servicios del periodo de valoración	265,069	234,807
Costo financiero intereses	118,418	103,591
Ganancia por cambios en variable financiero ORI	(16,017)	44,920
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	(42,359)	(98,388)
Beneficios pagados	(107,219)	(131,892)
Saldo final	2,960,902	2,743,010

Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

- (2) Los movimientos de la provisión para desahucio, fueron como sigue:**

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	436,185	421,624
Costo laboral por servicios del periodo de valoración	63,040	55,163
Costo financiero intereses	18,799	16,919
Ganancia por cambios en variable financiero ORI	50,516	(29,316)
Beneficios pagados	(24,720)	(28,205)
Saldo final	543,820	436,185

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	3.64%	4.43%
Tasa de incremento salarial	2.00%	3.00%
Tasa por incremento salarial a largo plazo	1.50%	1.50%
Tasa de rotación (promedio)	9.11%	8.71%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Año terminado en Diciembre 31, 2019	
	Jubilación Patronal	Desahucio
Tasa de descuento		
Variación OBD (tasa de descuento +0.5%)	(62,598)	(12,230)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento +0.5%)	(2%)	(2%)
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	66,248	12,974
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	2%	3%
Tasa de incremento salarial		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	67,345	13,515
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	2%	2%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(64,189)	(12,867)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(2%)	(2%)
Rotación		
Variación OBD (Rotación + 5%)	(57,334)	14,546
Impacto % en el OBD (Rotación + 5%)	2%	3%
Variación OBD (Rotación - 5%)	55,030	(13,749)
Impacto % en el OBD (Rotación - 5%)	(2%)	(3%)

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en U.S. dólares)

19. PATRIMONIO.

Capital social.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social es de US\$20,984,424 y está constituido por 20,984,424 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas, con un valor nominal de US\$1 cada una. Sus accionistas son:

Nombre	Nacionalidad	%
OI Ecuador LLC	Estados Unidos	69%
Doher Business Investment Inc	Bahamas	8%
Otros minoritarios	Varios	23%
		100%

Reserva legal.

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Provenientes de la adopción de las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción de las “NIIF”, que generaron un saldo acreedor por US\$2,859,647, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde a los efectos netos por las nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Reserva de capital

Este rubro incluye los saldos que se generaron como resultado del proceso de conversión de los registros contables de sucre a dólares estadounidenses realizado por exigencia legal al 31 de marzo del 2000. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la reserva de capital podrá ser capitalizada en la parte que exceda las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, utilizado para absorber pérdidas, o devuelto en caso de liquidación. Se clasifican en Resultados Acumulados de acuerdo a disposiciones legales vigentes al momento de la adopción de las NIIF.

Dividendos.

Durante los años 2019 y 2018, mediante Actas de Junta General de Accionistas celebradas el 20 de marzo del 2019 y el 27 de febrero del 2018 se resolvió la distribución y pago de dividendos por US\$10,021,746 y US\$8,861,944, respectivamente.

20. VENTAS

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Ventas locales	48,317,235	51,121,941
Ventas al exterior	7,816,394	7,869,546
Otros	913,387	946,398
	57,047,016	59,937,885

La principal fuente de ingresos corresponde a la venta de envases de vidrio para el mercado de las embotelladoras, cervecerías, destilerías, conserveras y laboratorios farmacéuticos del Ecuador.

21. COSTO DE VENTAS

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Consumos de mercaderías y materiales	17,680,477	20,062,552
Remuneraciones y beneficios sociales	4,243,212	4,263,189
Mantenimientos y reparaciones	3,794,078	3,898,545
Depreciaciones y amortizaciones	4,063,955	3,678,792
Servicios básicos	3,352,546	3,277,168
<i>Suman y pasan:...</i>	33,134,268	35,180,246

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<i>Suman y vienen:...</i>	33,134,268	35,180,246
Participación a trabajadores	1,944,704	2,190,002
Regalías	2,183,846	2,280,931
Costos de exportación	1,184,659	907,596
Seguros	268,237	229,829
Movilización y gastos de viaje	118,126	121,622
Servicios de seguridad	132,684	111,803
Honorarios profesionales	47,304	46,692
Otros costos y gastos	3,756,537	2,907,286
	42,770,365	43,976,007

22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Remuneraciones y beneficios sociales	660,793	785,003
Asistencia técnica y otros	453,904	327,416
Impuesto por salida de divisas ISD	282,379	274,828
Honorarios profesionales	233,693	248,784
Impuestos y contribuciones	138,245	135,545
Depreciaciones y amortizaciones	103,980	100,120
Participación a trabajadores	62,732	70,645
Movilización y gastos de viaje	20,739	44,465
Otros costos y gastos	279,107	285,256
	2,235,572	2,272,062

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

23. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Servicios corporativos	545,960	570,233
Remuneraciones y beneficios sociales	277,622	348,889
Participación a trabajadores	83,643	94,194
Movilización y gastos de viaje	19,769	42,475
Seguros	4,839	4,117
Otros costos y gastos	134,336	195,562
	1,066,169	1,255,470

24. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

Cuentas por cobrar relacionadas	(1)	Naturaleza de la relación	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Embotelladora Azuaya		Accionista	182,404	222,564
O-I Manufacturing Netherlands B.V.		Relacionada	131,667	150,073
O-I Glass Container North América		Relacionada	58,657	693,443
Cristalería Peldar S.A.		Relacionada	42,183	-
O-I Europe SRL		Relacionada	15,025	5,008
O-I GMEC Lurin		Relacionada	1,918	-
Owens Illinois Perú S.A.		Relacionada	1,916	15,203
O-I Global Engineering and Research		Relacionada	-	28,251
Vidrio Lux S.A.		Relacionada	-	11,407
ACI Australia Glass		Relacionada	-	8,271
Owens-Illinois do Brasil		Relacionada	-	4,497
			433,770	1,138,717

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Naturaleza de la relación	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por cobrar a compañía relacionadas a largo plazo</u>			
O-I Manufacturing Netherlands B.V.	(2)	Relacionada	<u>15,443,622</u>
			15,443,622
<u>Cuentas por pagar relacionadas</u> (1)			
Owens Brockway Glass Container Inc.		Relacionada	377,065
Owens Illinois General Inc.		Matriz	78,606
Cristalería Peldar S.A.		Relacionada	12,031
Owens Illinois Perú S.A.		Relacionada	9,462
Accionistas minoritarios	(3)	Accionistas	605,279
Otras menores		Relacionada	2,391
			<u>23,632</u>
			1,084,834
			<u>1,834,240</u>

- (1) Los saldos por cobrar y pagar con compañías relacionadas no generan intereses y se liquidan en el corto plazo.
- (2) Corresponde a un préstamo otorgado inicialmente en el 2012, dicho préstamo fue renovado anticipadamente en diciembre del 2015, según contrato celebrado con O-I Manufacturing Netherlands B.V., por US\$20,443,622, con vencimiento de capital en mayo del 2021, a una tasa Libor más spread del 4.75%. En febrero del 2017 se realizó un cobro de capital de la operación por US\$7,000,000. Durante los años 2019 y 2018, los intereses ganados fueron de US\$1,148,518 y US\$1,090,671, respectivamente.
- (3) El movimiento de dividendos, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	548,058	519,058
Dividendos declarados	10,021,746	8,861,944
Pagos del año	<u>(9,964,525)</u>	<u>(8,832,944)</u>
Saldo final	<u>605,279</u>	<u>548,058</u>

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Relación	Transacción	Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Ventas de producto terminado y otros:			
Cristalería Peldar S.A.	Relacionada	Comercial	471,491
Embotelladora Azuaya	Accionista	Comercial	426,079
OI Glass Container North América	Relacionada	Comercial	163,621
Owens Illinois Perú S.A.	Relacionada	Comercial	82,145
O-I Europe SRL	Relacionada	Comercial	15,025
Vidrio Lux S.A.	Relacionada	Comercial	-
Vitro América	Relacionada	Comercial	-
Owens Illinois do Brasil	Relacionada	Comercial	-
			1,158,361
			2,337,973
Ingresos por reembolsos y servicios:			
OI Glass Container North America	Relacionada	Comercial	133,728
O-I Global Engineering and Research	Relacionada	Comercial	39,326
ACI Australia Glass	Relacionada	Comercial	-
Vidrio Lux S.A.	Relacionada	Comercial	-
			173,054
			129,261
Intereses por préstamos otorgados:			
O-I Manufacturing Netherlands B.V.	Relacionada	Préstamo	1,148,518
			1,090,671
Compras:			
Cristalería Peldar S.A.	Relacionada	Comercial	754,855
Owens Illinois Perú S.A.	Relacionada	Comercial	198,013
Owens Brockway Glass Container Inc.	Relacionada	Comercial	117,784
Vidrio Lux S.A.	Relacionada	Comercial	31,471
Cristalería Rosario S.A.	Relacionada	Comercial	2,391
Cristar S.A.S.	Relacionada	Comercial	992
O-I Europe SRL	Relacionada	Comercial	-
			1,105,506
			1,102,872

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos por regalías:				
Owens Brockway Glass Container Inc.	Relacionada	Comercial	2,183,846	2,280,932
Gastos por trademark:				
Owens Illinois General Inc.	Relacionada	Comercial	545,960	570,233
Otros servicios:				
OI Latam Services S.A.S.	Relacionada	Comercial	233,396	221,382
O-I GMEC Lurin SRL	Relacionada	Comercial	216,680	106,034
Owens Illinois General Inc.	Matriz	Comercial	198,472	195,522
Cristalería Peldar S.A.	Relacionada	Comercial	-	58,044
Owens Illinois Perú S.A.	Relacionada	Comercial	-	7,396
			648,548	588,378
Dividendos declarados:				
O-I Ecuador LLC.	Accionistas	Comercial	6,931,821	6,129,612
Minoritarios	Accionistas	Comercial	3,089,925	2,732,332
			10,021,746	8,861,944

Remuneraciones a funcionario claves de la gerencia:

La Administración de la compañía incluye miembros claves que son los directores y principales ejecutivos. A continuación, se presentan los costos de remuneraciones y beneficios percibidos por los ejecutivos principales de la Compañía durante el ejercicio terminados al 31 de diciembre:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sueldos y salarios		
Sueldos y salarios	320,442	335,140
Beneficios a corto plazo a empleados	15,401	112,508
	335,843	447,648

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

25. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantenía juicios como demandado y/o demandante.

26. CONTRATOS.

(a) Contrato de asistencia técnica y secreto comercial.

En octubre del 2010 la Compañía suscribió un contrato con Owens Brockway Glass Container Inc., con un plazo de cinco años, renovable automáticamente por 2 años, salvo voluntad contraria de las partes, por medio del cual se establece que recibirá entre otros servicios información técnica relacionada con hornos, compuestos, diseño de productos, máquinas, moldes, métodos, técnica, procesos, procedimientos contables, dirección de fábrica, administración y acceso a servicios asociados de computación que Owens tiene disponible. En dicho contrato se establece que la Compañía se compromete a pagar mensualmente el 4% sobre el valor de las ventas netas de vidrio por el concepto de regalías.

Durante el año 2019 y 2018, los valores generados por concepto de regalías fueron de US\$2,183,846 y US\$2,280,931 respectivamente.

(b) Contrato de uso de marca

En agosto del 2011, la Compañía suscribió un contrato con Owens Illinois General Inc., con un plazo de 10 años, por medio del cual se reciben los derechos de uso de marca O-I en sus procesos. En dicho contrato se establece que la Compañía se compromete a pagar mensualmente el 1% sobre el valor de las ventas netas de vidrio por concepto de uso de marca.

Durante el año 2019 y 2018, los valores generados por concepto de uso de marca fueron por US\$545,960 y US\$570,233 respectivamente.

27. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDES

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Febrero 28, 2020), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

29. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 28 de febrero de 2020 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
